



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, miércoles 9 de febrero de 1972.

Número 12

## SECCION SEGUNDA

### COMISION ESTATAL ELECTORAL

TERMINOS QUE REGIRAN LAS DIFERENTES ETAPAS DE DESIGNACION E INSTALACION DE LOS DEMAS ORGANISMOS Y FUNCIONARIOS ELECTORALES A CUYO CARGO ESTARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA DE DIPUTADO PROPIETARIO Y SUPLENTE, POR EL PRIMER DISTRITO ELECTORAL LOCAL QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 26 DE MARZO, ATENTO A LO DISPUESTO POR LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA H. XLIV LEGISLATURA LOCAL.

10 de Febrero:	Renovación de la Comisión Electoral Distrital.
11 de Febrero:	Renovación del Comité Municipal Electoral.
15 de Febrero:	Se publicarán los avisos de que queda abierto el registro de candidatos a Diputados.
22 de Febrero:	Se cierra el registro de candidatos para Diputado.
9 de Marzo:	El Comité Municipal Electoral publicará avisos sobre el número de casillas electorales que se instalarán la ubicación de cada una de ellas así como los nombres de los ciudadanos designados Funcionarios para cada una de ellas.
18 de Marzo:	Estarán en poder de la Comisión Electoral Distrital, las boletas para la votación.
19 de Marzo:	El Comité Municipal Electoral publicará las listas definitivas de los lugares señalados para la instalación de las casillas, así como los nombres de los ciudadanos funcionarios designados para cada una de ellas.
Hasta el 22 de Marzo:	La Comisión Distrital Electoral y el Comité Municipal Electoral, registrarán las credenciales de los representantes de Partido y de candidatos que deban actuar en su jurisdicción.
El 22 de Marzo:	La Comisión Electoral Distrital deberá entregar al Comité Municipal, las boletas para la elección.
El 24 de Marzo:	El Comité Municipal deberá entregar a los Presidentes de casilla las boletas electorales, las ánforas para la votación, las formas para la documentación y los útiles de escritorio que hubiere de necesitarse.

(pasa a la siguiente página)

“AÑO DE JUAREZ”

El 26 de Marzo:	Se realiza la Elección extraordinaria de Diputados, propietario y suplente, del Primer Distrito Electoral.
El 27 de Marzo:	Los Presidentes de Casilla remitirán a la Comisión Electoral Distrital, el paquete electoral.
El 29 de Marzo:	La Comisión Electoral Distrital celebrará sesión para examinar los paquetes electorales y hacer el cómputo total de la elección.
El 31 de Marzo	La Comisión Electoral Distrital remitirá a la Legislatura del Estado el paquete electoral relativo a la Elección y a la Comisión Estatal Electoral, copia de la constancia de mayoría de votos que haya expedido, copias de las actas levantadas con motivo del cómputo y un informe detallado sobre el proceso electoral.

Toluca de Lerdo, Méx., febrero de mil novecientos setenta y dos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"  
SUBSECCION HISTORICA

Con objeto de aumentar el acervo de esta Subsección, pedimos a las personas que en su poder obren documentos de carácter histórico, relativos al Estado o a la Nación, sean tan generosas en donarlos, en la inteligencia de que les serán extendidos recibos y copias certificadas de los documentos que entreguen; los mismos se pondrán a la consulta del público que se verá muy beneficiado con esos donativos.

Si alguna persona conserva documentos de algún personaje o hecho histórico en el que hubiera intervenido y no quisiera deshacerse de ellos, le rogamos nos permita sacar un inventario de su acervo para que sepan los historiadores y público interesado en esos aspectos, en poder de quien o quienes se encuentran.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

La educación moral debe iniciarse en el seno de la familia y apearse, cada vez más, a las tradiciones más nobles y más puras del hogar mexicano, fortaleciendo los lazos familiares con respeto mutuo, amor, abnegación y sacrificio.—INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA.

BENITO JUAREZ NOS DEJO ENTRE SU INVALUABLE HERENCIA MORAL Y POLITICA UN PENSAMIENTO QUE NO PUEDE SOSLAYARSE "NADA POR LA FUERZA; TODO POR EL DERECHO Y LA RAZON".

LIC. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

Términos que regirán las diferentes etapas de designación e instalación de los demás organismos y funcionarios electorales a cuyo cargo estará la preparación y desarrollo de la elección extraordinaria de Diputado Propietario y Suplente, por el Primer Distrito Electoral local que tendrá verificativo el próximo 26 de marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**PROYECCION ARQUITECTONICA, S. A.**

Holnapepata, Fdo. de Méx., 20 de diciembre de 1971.

PROYECCION ARQUITECTONICA, S. A., en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifiesta:

Que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la propia Sociedad, celebrada el día 20 de diciembre de 1971, se acordó disminuir el Capital Social de la misma, de la cantidad de \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS, 00/100 M. N.) con que contaba, a la de \$7'576,000.00 (SETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M. N.), por reembolso en efectivo a los Accionistas.

Atentamente,

PROYECCION ARQUITECTONICA, S. A.

OSCAR NAVARRO DE LEÓN

Comisario.

126.—26 Ene y 9 y 23 de Feb.

**FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. DE R. L.**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., 14 de diciembre de 1971.

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. de R. L., en cumplimiento a lo ordenado por el Art. 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, manifiesta:

Que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la propia Sociedad, celebrada el día 14 de diciembre de 1971, se acordó disminuir el Capital Social de la misma, de la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) con que contaba, a la de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) por reembolso en efectivo a los Socios.

Atentamente,

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS, S. de R. L.

LIC. GUILLERMO RIVERA TORRES ESCALANTE

Ejecutor.

127.—26 Ene y 9 y 23 de Feb.

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha 26 de enero de 1972, se presentó la señorita MARIA GUADALUPE CORZA ALVAREZ, exhibiendo la partida de defunción del señor ANTONIO CORZA ALVAREZ, ocurrida el día 15 de enero de 1968, copia certificada expedida por el Juzgado Noveno de lo Civil, mediante la cual se los designó únicos y universales herederos, entre otros, a la propia Srta. Corza Alvarez, manifestando que acepta la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y que la acaudada procederá a formular el inventario respectivo. Para su publicación en los términos de ley, expido el presente, a los veintiséis días de enero de 1972, en Ecatepec Morelos, México. El Notario Público No. 10. Distrito de Tlalnepantla, Lic. Angel Otero Rivero.

171.—2 y 9 febrero

**LACTOPRODUCTOS LA LOMA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de Lactoproductos La Loma, S. A., a dos Asambleas Generales de Accionistas de la sociedad, una Ordinaria y otra Extraordinaria, que se celebrarán el 14 de febrero de 1972, la Ordinaria a las 9.00 horas y la Extraordinaria inmediatamente después de la primera, ambas en Berriozabal No. 7-102, Tlalnepantla, México, conforme a las siguientes:

**ORDENES DEL DIA**

**Para la Asamblea Ordinaria:**

- I.—Pago de regalías.
- II.—Designación de Consejeros y Comisarios.
- III.—Revocación y otorgamiento de poderes generales.
- IV.—Otorgamiento de poder especial.
- V.—Resoluciones sobre cuentas bancarias y firmas autorizadas.
- VI.—Otros asuntos relacionados con los puntos anteriores.
- VII.—Designación de delegados que lleven al cabo las resoluciones adoptadas.

**Para la Asamblea Extraordinaria:**

- I.—Reformas a los estatutos de la sociedad.
- II.—Designación de delegados que lleven al cabo las resoluciones adoptadas.

Para participar en las Asambleas mencionadas, los accionistas deberán exhibir en el lugar, fecha y hora citadas, sus acciones o certificación de haberlas depositado por lo menos 24 horas antes en alguna institución de crédito, nacional o extranjera.

México, D. F., a 4 de febrero de 1972

Marcelino L. Mioja

Comisario

221.—9 febrero

**DESPACHO FREYSSINIER MORIN, S. C.**

**representantes de ERNST & ERNST**

Señores accionistas de

Clevite de México, S. A. de C. V.

Naucalpan de Juárez, Estado de México

Hemos examinado el estado de posición financiera de Clevite de México, S. A. de C. V. al 30 de junio de 1971 y los estados de productos y gastos, y de variaciones en el capital contable que se son relativos por el año que terminó en esa fecha. Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente la posición financiera de Clevite de México, S. A. de C. V. el resultado de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Ingresos Mercantiles, hacemos constar que sus ingresos han sido declarados en los términos de esta ley.

Atentamente,

Despacho Freyssinier Morin, S.C.

C. P. Julio Freyssinier Corral

Ced. Prof. 23286

México, D. F.

15 de julio de 1971

209.—9 febrero

# CLEYITTE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

## ESTADO DE POSICION FINANCIERA

30 de junio de 1971

### INVERSIONES

### OBLIGACIONES, CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS

	CORTO PLAZO	OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
Efectiva	\$ 7,206,308	\$ 940,513
Documentos y cuentas por cobrar		Documentos por pagar y documentos descontados en instituciones bancarias
(Menos) estimación de documentos y cuentas dudosas	<u>(190,355)</u>	Cuentas por pagar a compañías filiales
Inventarios — Notas 1 y 2		Documentos por pagar a compañía filial \$194,960 a \$264,318 al 5.25% y 8% de interés anual respectivamente
Productos terminados y semiterminados	14,424,654	Otras cuentas y gastos por pagar
(Menos) estimación de obsolescencia	<u>(1,360,546)</u>	Provisión para impuesto sobre la renta y participación al personal — Nota 8
Materias primas y componentes	13,064,108	<u>Total de obligaciones a corto plazo — Notas 4 y 5</u>
Impuesto sobre la renta y participación de utilidades anticipadas	<u>10,140,235</u>	CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS
Otras inversiones a corto plazo		Capital social — Nota 6
<u>Total de inversiones a corto plazo</u>	<u>31,819,814</u>	Prima en venta de acciones
OTRAS INVERSIONES		Utilidades acumuladas — Nota 7
Impuesto sobre la renta diferido	473,109	Utilidad neta por los años terminados el 30 de junio de 1971, y 1970, según Anexo 8 — Nota 7
Depósitos en garantía y otros activos	<u>54,842</u>	Total de capital y utilidades acumuladas
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, al costo de adquisición		
Maquinaria y equipo de fábrica	12,766,817	
Equipo de transporte	415,649	
Muebles y enseres	539,596	
Instalaciones en predio arrendado	<u>585,584</u>	
(Menos) depreciación y amortización acumuladas — Nota 3	<u>14,307,646</u>	
<u>Total de propiedades, planta y equipo</u>	<u>(9,539,962)</u>	
TOTAL DE INVERSIONES	<u>4,787,683</u>	
	<u>\$ 37,115,448</u>	TOTAL DE OBLIGACIONES, CAPITAL Y UTILIDADES ACUMULADAS
		<u>\$ 37,115,448</u>

Las notas 1 a 7 forman parte de este estado.

# CLEVITE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

## CLEVITE DE MEXICO, S. A. DE C. V. ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE Año terminado el 30 de junio de 1971

	Capital social			Reserva legal	Prima en venta de acciones	Utilidades acumuladas	Utilidad del ejercicio
	mínimo fijo	social variable					
<b>Saldos al 30 de junio de 1970</b>	\$ 4,000,000	\$ 7,250,000	\$ 309,281	\$ 502,500	\$ 4,702,826	\$ 3,875,723	
Aplicación de la utilidad 1969/70:			193,786				193,786
Incremento a la reserva legal							
Traspaso a utilidades acumuladas							
Utilidad neta del año terminado el 30 de junio de 1971, según anexo B							3,394,538
<b>Saldos al 30 de junio de 1971</b>	\$ 4,000,000	\$ 7,250,000	\$ 503,067	\$ 502,500	\$ 8,384,762	\$ 3,394,538	

Las notas 1 a 7 forman parte de este estado.

## CLEVITE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

### ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS

Año terminado el 30 de junio de 1971

Ventas netas		\$34,384,051
Costos y gastos		
Costo de productos vendidos	\$20,862,043	
Gastos de venta, administración y generales	5,544,478	
Regalías	1,028,112	
Intereses	392,569	
Otros (ingresos)	(103,468)	27,723,734
Utilidad antes de impuesto y participación		6,660,317
Estimación de impuesto sobre la renta aplicable	2,802,356	
Participación del personal en la utilidad aplicable	463,423	3,265,779
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>\$ 3,394,538</b>

Las notas 1 a 7 forman parte de este estado.

212.—9 febrero

## CLEVITE DE MEXICO, S. A. DE C. V.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

30 de junio de 1971

#### Valuación de inventarios

1. Los inventarios se valúan consistentemente al costo de producción y de adquisición, menores que el valor de mercado, como sigue:

- a. Productos terminados y semiterminados — al costo de producción.
- b. Materias primas y componentes — al costo de adquisición.

2. Al 30 de junio de 1971, existen \$940,000 aproximadamente de materias primas sin movimiento desde el 1o. de julio de 1969, que no se clasificaron como una inversión a largo plazo, ni se consideraron en la estimación de obsolescencia. Esta, por política de la Compañía, solo considera artículos terminados de lento movimiento.

#### Depreciación y amortización

3. La depreciación ha sido calculada bajo el método de línea recta sobre los saldos finales de cada ejercicio con los siguientes porcentajes:

Maquinaria y equipo de fábrica	10%
Equipo de transporte	20%
Muebles y enseres	10%
Instalaciones	

De acuerdo con la vigencia de los contratos de arrendamiento: 3 y 5 años.

#### Pasivo contingente

4. La compañía está contingentemente obligada por las indemnizaciones a personal que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tendrían que pagar en caso de despidos injustificados. Es intención de la empresa registrar esta erogación como resultado del año en que llegara a incurrirse.

5. En vista de que la compañía ha solicitado exenciones fiscales sobre la manufactura y venta de cojinetes y cinta bimetálica de cobre y babbitt al ser considerada como industria nueva y necesaria, se afianzaron derechos de importación de \$735,000 sobre ciertas materias primas y parte de la maquinaria y equipo para la línea de cinta que fueron importados.

#### Capital social

6. El capital autorizado asciende a \$20,000,000 y el mínimo fijo a \$4,000,000. El capital social suscrito y pagado al 30 de junio de 1971 está representado por 57,375 acciones de la Serie A (cuya suscripción está restringida a mexicanos) y 55,125 acciones de la Serie B, todas con valor nominal de \$100 cada una.

#### Restricciones a las utilidades acumuladas.

7. Las utilidades acumuladas con importe de \$12,282,368 (incluyendo la reserva legal de \$503,067 y la utilidad del año por \$3,394,538), están sujetas a un impuesto del 15% al 20% que habrá de retenerse sobre los dividendos que se declaren en efectivo o en la liquidación.

213.—9 febrero

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

**Nigromante No. 213**

**Tel. 5-34-16**

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>		Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:	
Por un año . . . . .	\$100.00	Palabra por una sola publicación . . . . .	\$ 0.50
Por seis meses . . . . .	55.00	Palabra por dos publicaciones . . . . .	\$0.75
Por tres meses . . . . .	30.00	Palabra por tres publicaciones . . . . .	1.00
<b>EJEMPLARES:</b>		Balances . . . . .	300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de . . . . .	15.00	Convocatorias y documentos similares:	
Ejemplar del día que no tenga precio especial . . . . .	1.00	Por Plana o Fracción..	150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial . . . . .	2.00		

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1.000.000.00 . . . . .	\$100.00
Con Inversión hasta por 5.000.000.00 . . . . .	150.00
Con Inversión hasta por 10.000.000.00 . . . . .	200.00

En inversiones de más de \$10.000.000.00 se aplicará una proporción ascendente de \$50.00 por \$1.000.000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

De tipo Popular a: . . . . . \$175.00 por plana o fracción.  
 De tipo Residencial u otro género a: . . . . . 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**CONDICIONES:**

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

**Más el 15% para Educación Pública.**

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

**NORMAS:**

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
 "Gaceta del Gobierno",

**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**



# GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIII

Toluca de Lerdo, sábado 12 de Febrero de 1972.

Número 13

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

**RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado San Francisco Mihualtepec, Municipio de Donato Guerra, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para reconocer derechos agrarios al ejidatario que se cita en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, habiéndose ratificado por la misma el trámite de reconocimiento de derechos agrarios al mencionado ejidatario, de conformidad con lo establecido por el Artículo 72 Fracción II, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

RESULTANDO SEGUNDO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, remitiéndolo al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1971; y

CONSIDERANDO UNICO.—El adjudicatario propuesto, según constancias que obran en el expediente, ha venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha y hora indicadas en la convocatoria respectiva, habiéndose respetado en el trámite del expediente las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, por lo que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 72, Fracción III, 200, Cuarto Transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, celebrada en la fecha y hora indicadas en la convocatoria respectiva, habiéndose respetado en el trámite del expediente las garantías individuales consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, por lo que de acuerdo con lo establecido por los Artículos 72, Fracción III, 200, Cuarto Tran-

(pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION sobre reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado San Francisco Mihualtepec, Municipio de Donato Guerra, Méx.

##### AVISOS JUDICIALES

“AÑO DE JUAREZ”

sitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconocen derechos agrarios por haber venido cultivando la unidad de dotación por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, al C. Aurelio Vera Patiño; por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución, relativa al reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN FRANCISCO MIHUALTEPEC", Municipio de Donato Guerra, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de Enero de 1972).

#### SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" pueda remitir los comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan el porte postal correspondiente.

El Jefe del Departamento,  
Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS

Lic. Luis Echeverría Álvarez.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con

dedicación y acierto. Esto demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Prof. CARLOS HANK GONZALEZ

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Sra. FRANCISCA FLORES.

Presente.

El señor Filemón González Rodríguez, le demanda la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un terreno ubicado en el Barrio de San Jerónimo del Municipio de Metepec de este Distrito, con estas colindancias: Oriente, Manuel Rosales, Poniente, Geneveva Valdés, Norte, con zanja y Rancho "La Puerta", Sur, camino del pueblo. El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días emplazándola para que ocurra a contestarla dentro de treinta días siguientes al de la última publicación quedando las copias simples a su disposición en la Secretaría. Lo que hago saber a usted por medio de éste que surtirá efecto de notificación en forma.—Toluca, Méx., 15 de diciembre de 1971.—Doy fe.—La Secretaría del Juzgado.—Lic. Virginia Dávila Limón.

159.—29 Ene. 5 y 12 Feb.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

MEXICO, D. F.

**E D I C T O**

En los autos del juicio Sumario Hipotecario promovido por SOCIEDAD FINANCIERA MEXICANA, S. A., Institución Financiera y Fiduciaria en contra de JOSE FELIX CRUZ GONZALEZ Y LUIS CRUZ GONZALEZ, el C. Juez Segundo Civil de esta Capital, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, y el Local de dicho Juzgado, sito en Dr. Navarro 115 de esta capital, para que tenga verificativa el Remate en Tercera Almoneda de: La Unidad Ganadera denominada Rancho "LOS PIRINEOS", con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde e inmueble en que se encuentra establecida, que es el predio rústico denominado "EL ALPARGATON" en Zumpango, Estado de México, con superficie de OCHENTA Y OCHO HECTAREAS, CINCO AREAS, CINCUENTA Y OCHO CENTIAREAS con medidas y linderos que obran en la escritura base de la acción y demás especificaciones que obran en autos. Sirvió de base para el remate en Segunda Almoneda la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 reducida en un 20%. Esta Tercera Almoneda a celebrarse será sin sujeción a tipo.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D. F., a 4 de enero de 1972.

El C. 2º Secretario de Acuerdos,

Lic. Rafael Serna Rodríguez.

178.—2 12 Feb.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

**E D I C T O**

El señor MARCELINO ZUÑIGA RODRIGUEZ, ha promovido en este H. Juzgado diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno sin nombre ubicado en San Bartolo Tenayuca de esta Jurisdicción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al Norte, en 44.20 metros, con Pedro Camacho; Al Sur, en 41.50 metros con Bruno Zúñiga; al Oriente, en 12.73 metros, con Fidel Fragoza; al Poniente, en 13.66 metros con Callejón Público.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en el lugar de la ubicación del inmueble objeto de estas diligencias, y en los Estrados de este Juzgado por el término legal correspondiente.

Se expide este Edicto a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, en el local de este H. Juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

169.—2, 12 y 26 Feb.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general, que en este Juzgado se encuentra radicada la sucesión a bienes del señor JOSE TRINIDAD SILVA TINOCO, denunciado por la señora MARIA LUISA SILVA TINOCO, para que los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducir sus derechos en términos de Ley, y lo hagan valer dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Se expide en Texcoco, Méx., noviembre 3 de 1971, para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días; para que se fije en los lugares del fallecimiento y origen del finado.—El Secretario del Juzgado Civil, C. Mario Maldonado Salazar.

189.—5 12 febrero.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**E D I C T O**

TEOFANES REYES SANJOS, promueve Información Ad-perpétuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—De una fracción del sitio con casa denominada "PELAXITLA", ubicada Amacameca, Méx., mide y linda; Norte, 47.35 metros con Ciriaco Santos Silva; Sur, 47.10 metros con Juan Incián; Oriente, 13.70 metros con Roberto Santos Orcañez; Poniente, 13.50 metros con calle Nuevo México.

b).—Terrero de labor denominada "ATLACHICAXILA", ubicada Amacameca, Méx., mide y linda; Norte, 37.76 metros con Roberto Santos; Sur, 36.50 metros con Camilo al Santo; Oriente, 255.00 metros con Perfecta Juliana Santos; Poniente, 254.75 metros con Abraham Gavica.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", editan Toluca, Méx., dado en Chalco, Méx., a los 2 días del mes de Febrero de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

205.—9, 12 y 16 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**E D I C T O**

EL LICENCIADO ARTURO GARCIA MENDOZA, como apoderado de HERMINIO MENDOZA NUÑEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpétuum objeto acreditar posesión de su poder dante desde hace más diez años respecto inmueble ubicado paraje "El Tejacote" en Santiaguillo Cuauxustenco, siguientes colindancias y medidas: Norte, 26.83 metros con Pedro Arriaga; Sur, 26.83 con río que baja del volcán; Oriente, 202 metros con Sotero Arriaga y Poniente, 202 metros con Pedro Arriaga. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse en Toluca, México, para conocimiento terceras personas creyeren tener mejor derecho. Doy fe.—Tenango del Valle, México, Enero 25 de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

184.—5, 9 y 12 febrero

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

**E D I C T O**

LUIS ORTEGA OLASCOAGA, promueve Información de Dominio, acreditando posesión quince años respecto de una casa ubicada en Santo Tomás de los Plátanos, de este Distrito Judicial, que mide y linda: Al Norte, 7 metros, con Avelino Garfias; al Sur, 18 metros, con Avenida Morelos; al Oriente, 25 metros, con Avenida Hidalgo; al Poniente, 17 metros, con Rafael Avila.

Para su publicación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., y fijación en los lugares públicos de costumbre, convocando a las personas que se crean con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 31 de enero de 1972. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

185.—5, 9 y 12 febrero

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## E D I C T O

ARMANDO GARCIA SALAZAR, promueve información de dominio, acreditar posesión quince años respecto una casa ubicada en Santo Tomás de los Plátanos, este Distrito judicial, que mide y linda: al Norte, 90 Mts. con una Peña; al Sur, 90 metros, con Calle Veracruz; al Oriente, 40 metros, con Sergio Chousal; al Poniente, 13 metros, con terreno del Pueblo.

Para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días y fijación en los lugares públicos de costumbre, convocando personas créanse con derechos pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 31 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

186.—5, 9 y 12 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

LEON SOTO MEJIA promueve diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y condiciones de Ley de un inmueble ubicado en San Felipe Talmimilolpan de este Distrito el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Norte, 65.99 Mts. con Graciano Olivares; Sur, 65.99 Mts., con Eutiquio Mejia; Oriente, 85.48 Mts. con Camino Real; Poniente, 85.48 Mts., con Jesús Sánchez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Toluca, Méx., a 10 de enero de 1972.—Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

187.—5, 9 y 12 febrero

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

CRUZ SANTIILLAN promueve diligencias de información Ad-perpetuum para acreditar la posesión que tiene por el tiempo y condiciones de Ley de un inmueble ubicado en Metepec de este Distrito el objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. Norte, tres líneas, 20.65 Mts., 51.40 Mts. y 69.70 Mts., con Andrés Fernández, Clara Farfán y Lucaria León; al Sur, tres líneas, 20.65 Mts., 53.50 Mts., y 69.70 Mts., con Guadalupe Farfán, Salvador Cajero y Melitón Farfán; al Oriente, 2 líneas 17.70 Mts. y 31.25 Mts., con Calle Comonfort, Felipe Degollado, Francisco Degollado y Guadalupe Farfán; y al Poniente, cuatro líneas, 16.10 Mts., 11.00 Mts., 10.50 y 10.75 Mts., con Lucario León, Calle de Ocampo y Melitón Farfán. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero". Toluca, Méx., a 10 de enero de 1972.—Secretario, Lic. Ramón Ortega Urbina.

188.—5, 9 y 12 febrero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

AGUSTIN NAVA MARTINEZ, promovió este juzgado, diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar que en el paraje la "Lanusa" del fraccionamiento "Ojuelos" del Municipio de Zinacantan, este Distrito, ha poseído por más de cinco años estos bienes: casucha con terreno anexo, linda; Norte Santiago Galindo; Sur, calle sin nombre; Oriente, calle Granja y Poniente; Jesús Becerril; un terreno, linda; Norte, Franco Sánchez; Sur, Alfonso Torres; Oriente, Ernesto Martínez; Poniente, una calle.

El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días; haciendo saber a quienes se crean con derecho, vengon a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 25 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

190.—5, 9 y 12 febrero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

ALFONSO CEDILLO, promueve ante éste Juzgado, diligencias de Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener desde hace más de diez años del predio y construcción ruinosas que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Chalma, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 22.50 Mts., con Isaías González; al Sur, 22.50 Mts., con Francisco Villa; al Oriente 12.30 Mts., con calle de Santo Domingo y al Poniente 12.30 Mts., con Francisco Villa. Se admitieron las mismas ordenándose publicar un extracto de la solicitud y del auto admisorio en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado y ésta ciudad respectivamente, por tres veces de tres en tres días, para hacerse saber a las personas que se crean con derecho sobre el inmueble descrito se presenten a deducirlo en términos de Ley. Tlalnepantla, Méx., a ocho de enero de 1972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.

191.—5, 9 y 12 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

BLAS ARENAS HERRERA, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "Marcos López", ubicado en Santa María Cuahutepec, Tultitlán, Méx., que mide y linda:

Norte, 32.50 Mts. Carretera Circunvalación; Sur, 31.00 Mts. Mauricio Galindo; Oriente, 92.00 Mts. Claudio Arenas Perea; Poniente, 79.00 Mts. Anastasio Arenas Herrera.

Publicaciones "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación inmueble, 29 Octubre de 1971, por 3 veces de 3 en tres días, Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

193.—5, 9 y 12 febrero.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

ALBERTO RESENDIZ HERNANDEZ, promueve Información ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener desde hace siete años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno "Carretonco", ubicado Barrio Santiaguillo, Tultitlán, Méx., que mide y linda:

Norte, 15.00 Mts. Ricardo Vázquez; Sur, 15.00 Mts., Camino Público; Oriente, 36.00 Mts. Eulalia Salinas; Poniente, 36.00 Angela Becerril Vda. de V.

Publicaciones "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", editados en Toluca, fijación estrados y ubicación, inmueble 29 de Octubre de 1971, por 3 veces de 3 en 3 días —Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

194.—5, 9 y 12 febrero.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Raúl Estrada Franco, como Endosatario de Doroteo García en contra de Leobardo Carana, fueron señaladas las Nueve Horas del día Primero de Marzo próximo, para que tenga verificativo en este Juzgado la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes: Automóvil De Soto, Motor SP 20567573, Serie Núm. 18113168, Registro F16071, 1950 Sedán dos Puertas, color verde, vestidura plástico inservible, llantas inservibles, vidrios portezuelas rotos, sin aler. Motor inservible, llantas inservibles, Carrocería con abolladuras y picaduras en general, Cofre de Plymouth. Televisión Volvo, Chasis número 223921 F7, Pantalla veintitrés pulgadas, cuatro botones de control y selector de Canales, mueble lámina beige, cinecopio fundido y en general en mal estado de uso. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, en que fueron valuados por los Peritos. Lo que se hace saber al público en general en demanda de posturas por medio de éste que se publicará en la "Gaceta del Gobierno" por tres veces de tres en tres días y mediante aviso que se fije en los estrados de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, Méx., el 28 de Enero de 1972.—Doy fe.—E. Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

195.—5, 9 y 12 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ELENA RAMIREZ DE ESPEJEL, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno con casa, ubicado en esta Ciudad; al Norte, 10.01 Mts. con Teresa Ramírez de Basilio en otra 0.37 Cms. con Teresa Ramírez de Basilio; al Sur, 6.70 Mts. con calle; al Oriente, 13.87 Mts. con Teresa Ramírez de Basilio en otra 8.00 Mts. con Teresa Ramírez de Basilio; al Poniente, 22.45 Mts. con Agustín de la Rosa con superficie de 192.91 M2.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta Oficial del Gobierno" y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, México, a los ocho días de junio de mil novecientos setenta y uno Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya. 199.—5, 9 y 12 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

LUIS SANTILLAN ZAVALA, ha promovido en este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuum, para acreditar la posesión que dice tener por más de veinte años anteriores a la fecha sobre un terreno de común repartimiento, que se ubica en San Juan Atlamitica, de esta Jurisdicción, el que mide y linda: Al Norte, cincuenta y ocho metros noventa y tres centímetros, con Refugio Osorio; Al Sur, en 69.16 Metros con Río Chiquito de Cuautilán; Al Oriente, 64.00 Mts., con Tierras del Potrero y al Poniente, en 68.00 metros con Antonio Rodríguez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados en este Juzgado y lugar de la ubicación del inmueble se expide a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 199.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por INOCENTE VALDES en contra de CARLOS ALBARRAN, el C. Juez señaló las diez horas del día primero de marzo próximo para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de una casa habitación ubicada en la República de Brasil 804 Colonia Américas de esta Ciudad, compuesta de tres recámaras, dos salas, un cuarto de Comercio, una cocina, un baño, un costurero y una cocina pequeña en construcción de tabique y techo de concreto con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 16.00 con calle República de Brasil; Sur, 16.50 Mts., con propiedad particular; Oriente 31.00 Mts., con calle de Ecuador; Poniente, 26.80 Mts., con esquina Pan Coupe con Lote cuarenta y seis de Manuel Estrada con una superficie de 464.62 Mts2, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$46,962.00 en que fue valuado por los peritos nombrados, citándose a los acreedores que aparezcan listados en el certificado de gravámenes, convocando postores por medio de este que se publicará en el periódico "Gaceta de Gobierno" por tres veces de tres en tres días dentro de nueve, Toluca, Méx., tres de febrero de 1972.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.

200.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

VICENTE SANTOS RUIZ, promueve Información Ad-perpetuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno de labor denominado "SAN ESTEBAN TLALCHICHICUAUTLA", ubicado Amecameca, Méx., que mide y linda: Norte, 233.00 metros con Práxipio Santos Ruiz; Sur, 234.00 metros con Roberto Santamaría y Juan Inclán; Oriente, 79.75 metros con Vicente Santos Ruiz y Perfecta Juliana Santos; Poniente; 79.75 metros con Antonio Aguilar.

b).—Una fracción del terreno de labor denominado "TLACAXOLO", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 36.80 metros con Vicente Santos; Sur, 30.60 metros con Romana de la Cruz; Oriente, 62.00 metros con Rosa Santos; Poniente, 63.60 metros con Perfecta Juliana Santos.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", editan en Toluca, Méx., dado a los 2 días del mes de Febrero en Chalco, Méx., de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A. 201.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CLEOFILDE SANTOS SILVA, promueve Información Ad-perpetuum, sobre una fracción de terreno denominado "PELAXITLA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 47.60 metros con Beatriz López Morales; Hermirita Sandoval; Sur, 47.35 metros con la otra fracción a favor de Teófilo Reyes Santos; Oriente, 13.70 metros con Roberto Santos; Poniente, 13.50 metros con calle Nuevo México.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, dado en Chalco, Méx., a los 2 días del mes de Febrero de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A. 202.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

PERFECTA JULIANA SANTOS RUIZ, promueve Información Ad-perpetuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—Terreno de labor denominado "TLACAXOLO", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 21.60 metros con Imelda Flores; Sur, 20.00 metros con Romana de la Cruz; Oriente, 63.60 metros con Vicente Santos Ruiz; Poniente, 65.10 metros con Lucas Torres.

b).—Terreno de labor denominado "TLALCHICHICUAUTLA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda; 234.00 metros con Vicente Santos Ruiz; Sur, 232.30 metros con Perfecta Juliana Santos; Oriente, 20.20 metros Guadalupe Cisneros; Poniente, 21.80 metros con Vicente Santos Ruiz.

c).—Terreno de labor denominado "LLANO GRANDE", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda; Norte, 119.00 metros con Perfecta Juliana Santos; Sur; 118.00 metros con Perfecta Juliana Santos; Oriente, 58.00 metros Avelina Hernández; Poniente, 58 metros con Roberto Santamaría.

d).—Una fracción de terreno denominado "SAN SEBASTIAN", ubicada Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 193.80 metros con Federico del Valle; Sur, 191.30 metros con Práxipio Santos; Oriente, 42.00 metros con Julio Reyes; Poniente, 33.40 metros con J. Salomé Cepeda.

e).—Terreno de labor denominado "ACHICHICUAUTLA", ubicado Amecameca, Méx., que mide y linda; Norte, 118.80 metros con Perfecta Juliana Santos; Sur, 118.62 metros con Mariano Yáñez; Oriente; 39.00 metros con Avelina Hernández; Poniente, 39.65 metros con Roberto Santamaría.

f).—Terreno de labor denominado "CALYECAC", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda; Norte, 22.70 metros con Perfecta Juliana Santos; Sur, 29.80 metros con Gumersindo León; Oriente, 119.15 metros con Manuel Vanezas; Poniente, 112.35 metros con Gumersindo León.

g).—El terreno de labor denominado "ATLACHICAXTLA", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda; Norte, 72.20 metros con Roberto Santos; Sur, 70.95 metros con Perfecta Juliana Santos; Oriente, 123.15 metros con Cayetano Avendano; Poniente, 135.50 metros con Julio Reyes.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, dado en Chalco, Méx., a 2 de Febrero de 1972.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. Alfredo González A. 203.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ROBERTO SANTOS ORCILLEZ, promueve Información Ad-perpetuum, sobre los siguientes inmuebles:

a).—De una fracción del sitio con casa denominada "PELAXITLA", ubicado en Amecameca, Méx., que mide y linda; Norte, 47.60 metros con Carlos Santos y Manuel González; Sur, 47.10 metros con Juan Inclán; Oriente, 27.80 metros con la Avenida San Francisco; Poniente, 27.40 metros con Teófilo Reyes Santos.

b).—El terreno de labor denominado "HUEYACAPA", ubicada en Amecameca, Méx., que mide y linda; Norte, 135.58 metros con camino; Sur, 86.00 metros con Inés Velázquez se dice Velázquez y Plácido Vargas; Oriente, 221.28 metros con Vicente Santos Ruiz; Poniente, 264.70 metros con Inés Velázquez.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", se editan en Toluca, Méx., dado en Chalco, a los 2 días del mes de Febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A. 204.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JULIO REYES SANTOS, promueve Información Ad-perpetuum sobre los siguientes inmuebles:

a).—Del terreno de labor denominada "SAN SEBASTIAN", ubicado Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 66.00 metros con Federico del Valle; Sur, 66.00 metros con Procopio Santos; Oriente, 42.00 metros con Guadalupe Cisneros; Poniente, 42.00 metros con Perfecta Juliana Santos.

b).— Terreno de labor denominada "TIACHICHICUAUILA", ubicada Amecameca, Méx., mide y linda: Norte, 63.30 metros con Antonio Pérez; Sur, 63.00 metros con Mario Yáñez se dice Mariano Yáñez; Oriente, 261.90 Mts. con Juan Inclán, José Cepeda; Poniente, 266.30 Mts. con Pedro Silva.

c).—Terreno de labor denominado "COAPEXCO", ubicado Amecameca, Méx., que mide y linda: Norte, 153.00 metros con caño de desague de la caja de agua; Sur, 114.20 metros con Procopio Santos Ruiz; Oriente, 135.00 metros con Río; Poniente, 135.00 metros con Vicente Santos y Camino al Salto.

Para su publicación en "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero", por tres veces de tres en tres días, dado en Chalco, Méx., a los dos días del mes de febrero de 1972. Doy fe. El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

206.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PASCUAL HERNANDEZ JUAREZ, promueve diligencias informació dominio, fin acreditar posesión dice tener más de veinte años sobre terreno común repartimiento, denominado "LAS TROJES", barrio Santa Ana, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Oriente, 70.00 metros, Miguel Ibáñez; Poniente, 50.60 metros, Lorenzo Rosales; Norte, 236.28 metros, Pedro Enzástegui; Sur, 200.27 metros, con camino.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, y para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse ciudad Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a las veintiocho días de enero de mil novecientos setenta y dos. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.

208.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El señor PEDRO PIÑA SANCHEZ, promovió en este Juzgado diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el Pueblo de San Buenaventura de esta Jurisdicción ha poseído desde hace diez años en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno que tiene estas colindancias: al Oriente, calle de Reforma la de su ubicación; Norte, José Torres Vallejo; Poniente, Guillermo Serrano; y al Sur, Guillermo Serrano con una superficie aproximada de 201.60 M2. Lo adquirió de JOSE TORRES SERRANO por compra. El objeto es obtener título supletorio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de ley y tiempo.—Lo que se hace saber al público en general para el objeto que se indica. Toluca, Méx., enero 25 de 1972. Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.

215.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN NABOR TRUJANO CADENA promovió información Ad-perpetuum, respecto de una fracción de terreno con casa denominada "CALCO o TEPOZANTITLA" ubicada en Coatlincán de este Municipio y Distrito, que mide y linda: al Norte, en una parte, quince metros veintisiete centímetros con calle de Insurgentes; y en otra, quince metros con Nabor Trujano; al Sur, veintinueve metros veinticinco centímetros con Macario Trujano; al Oriente, en una parte, trece metros cuarenta centímetros con Apolonia Mancilla; anón al Poniente, de tres metros setenta y cinco centímetros y en otra, veintidós metros cincuenta centímetros con sucesores de Sergio Galicia y en otra, treinta y cinco metros trece centímetros con

Nabor Trujano y al Poniente, en setenta metros veinticinco centímetros con la calle del Cinco de Mayo.

Se expide el presente para su publicación de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" de Toluca, en Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y dos.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

216.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LAUREANO OROZCO CORTES, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión que dice tener de un terreno rústico, "San Marcos", en calidad de Albasea de la Suc. de Eduardo Orozco Viquez, desde hace más de veinte años, ubicada en Barrio de Santiaguillo Tultitlán, que mide y linda:

Norte, 43.40 Mts. antes con la Suc. de Juan Esteban y Asunción López. Hoy con Suc. de Agustín Casarco y con Asunción López. Sur, 47.00 Mts. antes con Laureano Orozco Cortés e Inocencio Urbán. Hoy con Laureano Orozco Cortés. Oriente, 121.00 Mts. con Laureano Orozco Cortés. Poniente, 117.00 Mts. antes con David Martínez. Hoy con Laureano Orozco Cortés.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días. "Gaceta del Gobierno", "Noticiero", Toluca, Méx., 11 enero de 1972.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

217.—9, 12 y 16 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

RAUL JUAREZ ROSAS, promueve Información Ad-perpetuum, respecto de los inmuebles denominados "ACATITLA", "METEPANGO 2o.", "METEPANGO 1o.", "TEQUIMILPA" Y "XALTIPAC", ubicados en Xometla, Municipio de Aracimán los cuales miden y lindan: EL PRIMERO: Al Norte, 43 metros con María Rosas Vda. de Riva y regadera; Al Sur, 46.80 metros con Regadera y Amada Gutiérrez; Al Oriente 73 metros con Zanja o Canal de San Antonio; Al Poniente 73 metros con María Rosas y Nicolás Juárez, Amado Gutiérrez y Regadera. EL SEGUNDO: Al Norte 62 metros con Enriqueta Carpannier Vda. de Olivera; Al Sur 39 metros con Raúl Juárez Rosas; Al Oriente 50 metros con Raúl Juárez Rosas; Al Poniente, 59.10 metros con Zanja; EL TERCERO: Al Norte, una parte 21.70 metros con Enriqueta Carpannier, en otra 39 metros con Celestino Contreras; Al Sur, 54.25 metros con Zanja; Al Oriente, 115.90 metros con Aveino Badillo; Al Poniente, 50 metros con Celestino Contreras; en otra 61.50 con Zanja. EL CUARTO: Al Norte 136.60 metros con Enrique Contreras; Al Sur, 122.90 metros con Marcos Galindo; Al Oriente, 28.50 metros con autopista de las Pirámides; Al Poniente 23.20 metros con Trinidad Juárez. EL QUINTO: Al Norte, 89.50 metros con camino; Al Sur, una parte 9.00 metros con camino y en línea diagonal de sur a oriente 150.20 metros con camino; Al Oriente, 89.30 metros con camino al Poniente, 209 metros con Juan Ortiz y David Flores.

Se expida al presente para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, en Texcoco, México, a los veintidós días de Enero de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

218.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Gerardo Sánchez y Sánchez en contra del Ing. José Mendoza, fueron señaladas las 12 horas del día 28 de febrero para la primera almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un escritorio metálico marca D. M. Nacional modelo 7124-7125, 7126 5 cajones laterales y un central, un archivero metálico de 2 cajones laterales marca DM. Nacional, una máquina de escribir, tres sillones de madera D. M. Nacional, una calculadora manual Núm. 67576 un planero de madera con 3 estanteros y 2 cajones un rastroador de madera sencillo con un cajón y un banco.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$6,860.00 valor pericial. Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en Toluca, Méx., a 1o. de febrero de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

219.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA VILLADA, diligencias Información Ad-perpetuum obtener por usucapión dominio terreno con casucha en Tepoxoyuca, Ocoyoacac, describe: Norte, 90.40 Mts., Silvestre Morales; Sur, misma medida José Venancio; Oriente, 24.20 Mts., calle Sonora; Poniente, igual medida Varedu.

Para publicación tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno", "Heraldo" Toluca  
Lerma, Méx., febrero 4 mil novecientos setentidós.—Secretario, J. Félix Garay Camacho.

220.—9, 12 y 16 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EUFROCINA BECERRIL ROBLES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San José las Lomas de Temocaya, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua, un terreno con estas colindancias: Norte y Poniente, Fidel Becerril; Sur, Porfirio Iglesias; Oriente, barranca y cauce del Río. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, México a 1 de febrero de 1972. Day fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

222.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

EDICTO

DISTRITO DE TOLUCA

EUFROCINA BECERRIL ROBLES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San José las Lomas de Temocaya, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, continua y en concepto de propietaria, un terreno con estas colindancias: Norte, Zenaido Becerril; Sur, Oriente y Poniente Fidel Becerril. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México a 1 de febrero de 1972.—Day fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

223.—12, 16 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIAN LUIS BERMUDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en San Pedro de Abajo Segunda Sección de Santiago Temocaya, Municipio de Toluca, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta pública, pacífica, continua y en concepto de propietario un terreno con las siguientes colindancias: Norte, Rosalío Julián; Sur, Nabor Silverio; Oriente, Guadalupe González, Ramón Benito, Francisco Apolonio; Poniente camino a Jiquilisco. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, México, a 1 de febrero de 1972.—Day fe.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

224.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SOLEDAD FLORES Y MANUEL URIBE

PRESENTES.

MARIO, MANUEL, JOSE, LUZ Y MARIA DE LA PAZ de apellidos URIBE FLORES, demandan a ustedes en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y han adquirido por ende la propiedad de un terreno con casucha que se encuentra ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Méx., con estas colindancias: Norte, Alberto Martínez; Sur, camino que conduce al rancho de la Independencia; Oriente camino que conduce a la carretera; Poniente, Casimiro Martínez. Aseguran adquirieron de ustedes y no les otorgaron la escritura correspondiente. El Juez dio entrada a esta demanda y ordenó se publique en la "Gaceta del Gobierno", por tres veces de ocho en ocho días, emplazándolos para que ocurran a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación quedando copias simples en la Secretaría. Lo que hago saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 1 de febrero de 1972.—La Secretaria, Lic. Virginia Dávila Limón.

225.—12, 19 y 26 febrero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

TEODORO CABRERA DE PAZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión ha tenido hace más de quince años, respecto una casa ubicada en la Calle de 16 de Septiembre No. 115 de esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte, 26.42 Mts. con Emilio Palma; al Sur, 34.20 Mts. con Calle 16 de Septiembre; al Oriente, 31 Mts. con Esteban Estrado; al Poniente, 32.94 Mts. con Elera Vargas.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de la Ciudad de Toluca, convocando a las personas a quienes con derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México, a 4 de febrero de 1972.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

226.—12, 16 y 19 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ELEVID DIAZ MONTES DE OCA, ha promovido Información de Dominio, para acreditar posesión que ha tenido sobre un terreno ubicado en Municipio de Villa de Ahuende, Méx., que mide y linda al Oriente, 80.00 Mts. y 100.00 Mts. con Alicia Castillo de la Lama; al Poniente, 140.00 Mts., con Ejido de San Martín, otra 122.00 Mts., con Juan García; al Norte, 142.00 Mts., 120.00 Mts., con Alicia Castillo de la Lama; y al Sur, 112.00 Mts., con la señora de la Lama, otra 53.00 Mts., con Ejido de San Martín. Con superficie de 27,604.00 Mts. 2.

Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, Méx., para los efectos artículo 2398 del Código Civil vigente, expido el presente en Valle de Bravo, Méx., a trece de abril de mil novecientos setenta y uno.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

227.—12, 16 y 19 febrero

Gobernador Constitucional del Estado,  
**Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.**  
 Secretario General de Gobierno,  
**Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.**  
 Oficial Mayor de Gobierno,  
**Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.**

**DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL**

**"GACETA DEL GOBIERNO".**

Nigromante No. 213 Tel. 5-34-16

**SECCION PERIODICO OFICIAL**

**TARIFAS**

<b>SUSCRIPCIONES:</b>	Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales:
Por un año .. .. . \$100.00	Palabra por una sola publicación .. .. . \$ 0.50
Por seis meses .. .. . 55.00	Palabra por dos publi- caciones .. .. . \$0.75
Por tres meses .. .. . 30.00	Palabra por tres publi- caciones .. .. . 1.00
<b>EJEMPLARES:</b>	Balances .. .. . 300.00
Ejemplar atrasado con precio especial al do- ble, siempre que su precio no exceda de 15.00	Convocatorias y documen- tos similares:
Ejemplar del día que no tenga precio especial 1.00	Por Plana o Fracción.. 150.00
Ejemplar atrasado que no tenga precio especial 2.00	

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION  
A LA INDUSTRIA**

Con Inversión hasta por \$ 1,000,000.00 .....	\$100.00
Con Inversión hasta por 5,000,000.00 .....	150.00
Con Inversión hasta por 10,000,000.00 .....	200.00

En inversiones de más de \$10,000,000.00 se aplicará una proporción ascen-  
dente de \$50.00 por \$1,000,000.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

De tipo Popular a: .. .. .	\$175.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otra génera a: .. .. .	300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

**CONDICIONES:**

- UNA.—El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados
- DOS.—No se hará ninguna publicación de suscripciones, ni se cobrará el importe de los derechos e impuestos estipulados en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos no se aceptarán para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los lunes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

**SECCION REGISTRO CIVIL**

**TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO  
MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION,  
DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00**

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS DE DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA AÑO QUE SE BUSQUE UNA ACTA EN LIBROS SIN DATOS AL MARGEN.

**NORMAS:**

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojeen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial  
 "Gaceta del Gobierno",

**Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.**